



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 22 MAR 2012

Expediente N° 2.504/12.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales los Sres. Decanos de las Facultades de Ciencias Naturales y de Ciencias Exactas solicitan la provisión de cargos docentes interinos con destino a las carreras de Tecnicaturas que se dictan en Sede Regional Orán, y

### CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo mediante Resolución CS N° 683/10, creó y aprobó el Plan de Estudios a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN RECURSOS FORESTALES en Sede Regional Orán.

Que asimismo, a través de la Resolución CS N° 625/10 creó y aprobó el Plan de Estudios a la carrera de TECNICATURA ELECTRÓNICA UNIVERSITARIA en la mencionada Sede Regional.

Que la implementación de estas carreras en dicha Sede y su zona de influencia tiende a facilitar la inserción laboral temprana de los jóvenes.

Que mejorar la dotación de la planta de personal docente, permitirá que las Tecnicaturas tengan un dictado acorde a los requerimientos que demandan.

Que gestiones realizadas por el Sr. Rector ante la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, se obtuvo el compromiso verbal del Dr. Alberto Dibbern de otorgar el financiamiento de los cargos solicitados.

Que dichas tramitaciones se encuentran avanzadas, tendiente a lograr ese objetivo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 022/12,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 3° Sesión Ordinaria del 22 de marzo de 2012)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar los siguientes cargos docentes INTERINOS para las carreras que en cada caso se consignan, correspondientes a SEDE REGIONAL ORÁN:

CARGOS	CARRERAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>Un (1) Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple</li> <li>Un (1) Profesor Adjunto – Dedicación Simple</li> </ul>	Tecnicatura Electrónica Universitaria
<ul style="list-style-type: none"> <li>Un (1) Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple</li> <li>Un (1) Profesor Adjunto – Dedicación Simple</li> </ul>	Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales

ARTÍCULO 2°.- Disponer que por Secretaría Administrativa se realicen las imputaciones respectivas en las correspondientes partidas presupuestarias.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Sede Regional Orán, Facultades de Cs. Naturales y de Cs. Exactas, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C. P. N. Victor Hugo CLAROS  
Rector  
Universidad Nacional de Salta